



**Sección 5. Votación por correo.** Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes de la Ciudad deberán entregarse personalmente a más tardar el 22 de octubre de 2021, o pueden enviarse por correo a la dirección citada a continuación y recibirse a más tardar el 22 de octubre de 2021 (la fecha del sello postal no se considerará como la fecha de recepción).

Las solicitudes para la votación por correo para todos los residentes de la Ciudad deberán enviarse así:

Correo postal:	Wheeler County Clerk
Transportista comercial o entrega personal	P.O. Box 465 Wheeler, Texas 79096
Teléfono	806.826.5544
Correo electrónico	margaret.dorman@co.wheeler.tx.us

**Sección 6. Boletas de votación adelantada.** Se creará una Junta de Boletas de Votación Adelantada para procesar los resultados de la votación adelantada de la Elección, y el Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Adelantada deberá ser designado por el Secretario del Condado. El Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Adelantada deberá designar dos o más miembros adicionales para constituir la membresía de la Junta de Boletas de Votación Adelantada y, de ser necesario, los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar de manera eficiente las boletas de la votación adelantada.

**Sección 7. Votantes habilitados.** Todos los electores habilitados que residen en la Ciudad tendrán derecho a votar en la elección.

**Sección 8. Proposición.** En la Elección se someterá la siguiente PROPOSICIÓN de acuerdo con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE SHAMROCK, TEXAS  
PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE SHAMROCK, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo Municipal de la Ciudad de Shamrock, Texas a emitir y vender bonos de dicha Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$2,590,000, con el propósito de diseñar, construir, mejorar y equipar un centro cívico, y dichos bonos se emitirán en una o más series o emisiones y vencerán en serie o de otra manera a más tardar a los 40 años de su fecha de emisión y devengarán interés a una(s) tasa(s) que no excederá(n) los límites respectivos dispuestos por la ley vigente al momento de la emisión y se venderán al (a los) precio(s) determinado(s) a criterio del Concejo Municipal; y se impondrán, preñarán, evaluarán y recaudarán impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en dicha Ciudad, en una cantidad suficiente, dentro de los límites dispuestos por la ley, para pagar el interés anual sobre dichos bonos y proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento?

**Sección 9. Boletas.** Las boletas oficiales para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas a fin de permitir que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPOSICIÓN anteriormente mencionada, y las boletas contendrán dichas disposiciones, marcas y lenguaje exigidos por la ley, y dicha PROPOSICIÓN deberá expresarse sustancialmente como sigue:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE SHAMROCK, TEXAS  
PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE SHAMROCK, TEXAS

A FAVOR	_____	)	LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$2,590,000 POR LA CIUDAD DE SHAMROCK, TEXAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CÍVICO EN LA CIUDAD, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS CORRESPONDIENTES.
EN CONTRA	_____	)	

**Sección 10. Cumplimiento con la ley federal.** En todos los aspectos, la Elección se administrará de acuerdo con el Código. De acuerdo con la Ley Ayuda a América a Votar (“HAVA”, por sus siglas en inglés) federal y el Código, en cada sitio de votación deberá haber por lo menos un sistema de votación dotado para personas discapacitadas, y cada uno de dichos sistemas de votación deberá haber sido certificado por el Secretario de Estado de Texas como un sistema que cumple con la ley HAVA y el Código. La Ciudad por el presente determina que el sistema de votación a ser usado por el Secretario del Condado para administrar la Elección es tal sistema, y ordena que la Ciudad deberá usar en sus elecciones dicho equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas.

**Sección 11. Obligaciones de deuda.** La siguiente información se provee de acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas.

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.

(c) El importe de capital de las obligaciones de deuda a autorizarse se establece en las Secciones 8 y 9 del presente.

(d) De ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará al Concejo Municipal a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en la Ciudad, dentro de los límites dispuestos por la ley, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos.

(e) Dada la condición del mercado de bonos prevalente a la fecha de adopción de esta Ordenanza, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que será del 5.00%. Dicho estimado considera varios factores, incluyendo el calendario de emisión, el calendario de vencimientos y la calificación prevista de los bonos y las obligaciones propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de interés a la que se venderán los bonos o las obligaciones, o cualquier serie de los mismos.

(f) De ser aprobados los bonos, dichos bonos podrán emitirse en una o más series, y vencer igualmente en serie, durante un periodo que no sobrepasará los 40 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda de la Ciudad a la fecha de esta Ordenanza es de \$775,000.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda de la Ciudad a la fecha de esta Ordenanza es de \$41,543.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda de la Ciudad a la fecha de esta Ordenanza es de \$0.0000 por \$100 de valoración catastral gravable.



**ANEXO A**  
**SITIOS, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN**

*[Adjunto]*

**WHEELER COUNTY, TEXAS**  
**EARLY VOTING LOCATIONS**  
**NOVEMBER 2, 2021 GENERAL ELECTION**

**MAIN LOCATION:** WHEELER COUNTY CLERK OFFICE  
401 Main Street, Wheeler, Texas  
Monday through Thursday 8:00 am to 5:00 PM  
(open during lunch hour)  
Friday 8:00 am to 12:00 pm  
beginning October 18, 2021 and ending on October 29, 2021.

**BRANCH LOCATION:** SHAMROCK CITY HALL ANNEX,  
116 West 2<sup>nd</sup>, Shamrock, Texas  
Monday through Friday, between the hours of 8:00 am and 4:30 pm  
(closed during the lunch hour)  
beginning on October 18, 2021 and ending on October 29, 2021.

**CONDADO DE WHEELER, TEXAS**  
**USICACIONES DE VOTACION ACTICIPADA**  
**2 DE NOVIEMBRE DE 2021 ELECCION GENERAL**

UBICACION PRINCIPAL: OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO DE WHEELER  
401 Main Street, Wheeler, Texas  
Lunes a jueves de 8:00 am a 5:00 pm  
(abierto durante la hora del almuerzo)  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm  
a partir del 18 de octubre de 2021 y hasta el 29 de octubre de 2021.

UBICACION DE LA SUCURSAL: ANEXO DEL AYUNTAMIENTO DE SHAMROCK  
116 West 2<sup>nd</sup>, Shamrock, Texas  
De lunes a Viernes, entre las 8:00 am y las 4:30 pm  
(cerrado durante la hora del almuerzo)  
Comenzando el 18 de octubre de 2021 y terminando el 29 de octubre de 2021.

**WHEELER COUNTY, TEXAS**  
**ELECTION DAY VOTING LOCATIONS**  
**NOVEMBER 2, 2021 GENERAL ELECTION**

<b><u>PRECINCTS</u></b>	<b><u>LOCATION</u></b>	<b><u>ADDRESS</u></b>
1, 2, 10	WHEELER GIRL SCOUT HUT	306 S Canadian St Wheeler, TX 79096
3, 4	COMMISSIONERS COURTROOM	401 Main Street Wheeler, TX 79096
5, 6, 8	SHAMROCK CITY HALL ANNEX	116 West 2nd Shamrock, Texas 79079
7, 9	SHAMROCK SCHOOL (Old Business Office-South end of School)	100 S. Illinois Shamrock, Texas